COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: ANDREA NAVARRO ARIZA, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía 1.140.862.783 expedida en la ciudad de Barranquilla, quien obra en calidad de Representante legal Suplente de la Empresa El Heraldo S.A., que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) la voluntad de asumir, los términos establecido en el presente proceso contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA adelanta un proceso de selección cuyo objeto es: "Contratar una (1) suscripción digital al diario EL HERALDO, con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento establecidas en el Anexo No. 1 del presente documento.

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA,** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que el OFERENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete a informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA a través de los canales establecidos para tal fin: Oficina de Atención al ciudadano, pagina web www.dni.gov.co, conmutador 4320000 cualquier tipo de insinuación o propuesta de funcionarios encaminadas a la desviación del conducto regular y legal, tanto en el proceso de selección de contratistas como en la ejecución de los contratos.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y

la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
c) EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado o deberá realizar únicamente los pagos relacionados con los documentos y/o elementos requeridos en el pliego de condiciones, adendas (si aplica) para la presentación de la propuesta.

Así mismo declara que en caso de ser el adjudicatario del contrato, realizará solo los pagos relacionados con los bienes y/o servicios que se requieran para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el respectivo contrato.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Si se comprobare el incumplimiento del OFERENTE, de sus representantes o de sus empleados, asesores o agentes, respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de selección, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, dicha situación conferirá el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA la potestad de dar terminación anticipada al contrato, sin indemnización alguna a favor del contratista, haciendo exigible a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA el pago de la cláusula penal.

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento

del mismo, sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Barranquilla, a los 8 días del mes de Agosto de 2023.

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante).



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SI EL OFERENTE ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DEL OFERENTE, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.